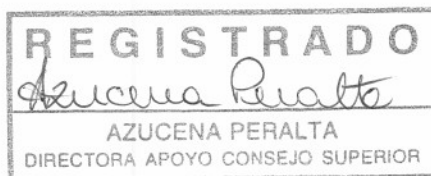




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución N° 163/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, elevada 'Ad-Referéndum' del Consejo Superior, mediante la cual aprueba la inscripción de aspirantes a cursar la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa, y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución N° 89/1998, el Consejo Superior autorizó a dictar en la Facultad Regional Villa María la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa como 'Trayecto de Articulación' en consecuencia del Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto del Rosario – Profesorado Gabriela Mistral.

Que en el diseño curricular de la carrera en cuestión según la Resolución de Consejo Superior antes citada, se establecieron en el punto 1.9 las condiciones de ingreso: Profesor de Inglés, egresado del Instituto del Rosario – Profesorado Gabriela Mistral y de otros institutos de formación docente, cuya carrera no tenga menos de cuatro (4) años de duración y cuyos planes estén sujetos a la aprobación de la Universidad.

Que los interesados no cumplen con los requisitos de ingreso establecido en el considerando citado precedentemente, debido a que los solicitantes poseen título de Traductor Literario y Técnico Científico.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No refrendar la Resolución N° 163/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, mediante la cual solicita se apruebe la inscripción al cursado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa, a los aspirantes que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1140/2006

K


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1140/2006

**NÓMINA DE ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEGÚN
RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 89/98.**

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Título
D'Oria, Carolina Mercedes	21.714.593	Traductor Literario y Técnico Científico
Meichtri, Matías Maximiliano	28.632.499	Traductor Literario y Técnico Científico
Correa, Mercedes Beatriz	23.694.523	Traductor Literario y Técnico Científico
Meoniz, Enrique Antonio	21.788.938	Traductor Literario y Técnico Científico
Bonini, Marisa Aurora	13.250.336	Traductor Público en Idioma Inglés
